

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202612520000076251

Bogotá, 11 de marzo de 2026

Señor:

**JHONN FREDY REYES PÉREZ**

Camellón de Los Rozo, Palo Verde Chicú, Tabio - Cundinamarca

Imposibilidad de notificación personal

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM  
No. 1764950587** (Para consultas cite este número)

Respetado Señor,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 18 de febrero de 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de una menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Fiscalía General de la Nación** y a la **Policía de Tabio - Cundinamarca**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General  
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Angie Díaz / Anexo: 2 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Hoy se fija al 12 de marzo de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**Lina Margarita Pérez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional**

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 5:00 PM.

**Lina Margarita Pérez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional**

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000065291

Bogotá, 02 de marzo de 2026

Señores:

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Correo electrónico: [ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co](mailto:ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co)

**POLICÍA DE TABIO - CUNDINAMARCA**

Correo electrónico: [decun.upres-atu@policia.gov.co](mailto:decun.upres-atu@policia.gov.co)

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM**  
**No. 1764950587** (Para consultas cite este número)

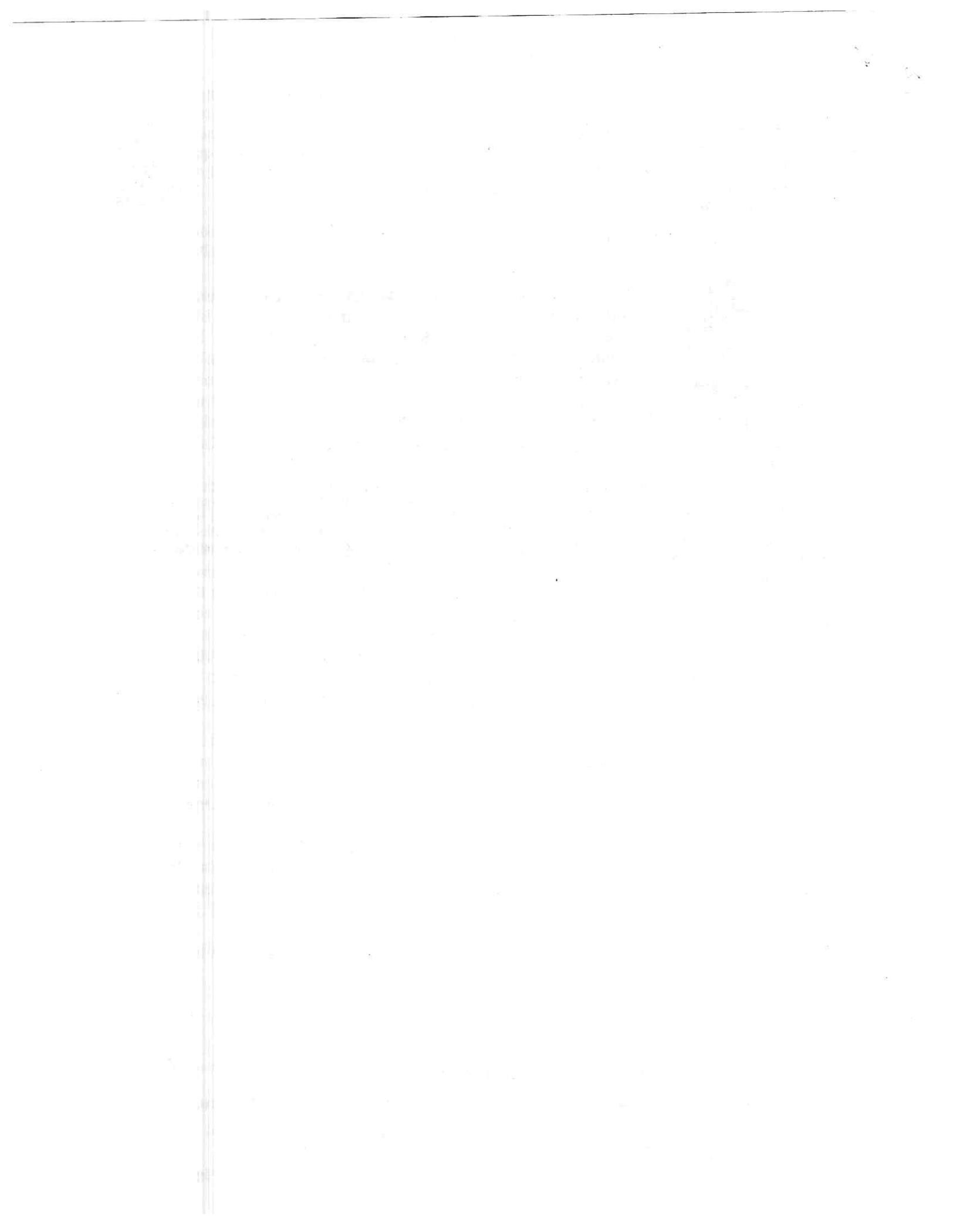
Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 18 de febrero de 2026, presentada por el señor **JHONN FREDY REYES PÉREZ**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informa la desaparición del menor de edad [REDACTED] de 1 año, con última ubicación en Tabio - Cundinamarca.

Conforme a lo anterior mencionado, se reporta lo manifestado durante la interacción: *"Se comunica el señor Jhonn Fredy Reyes Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 116858654, en calidad de progenitor de J.E.R.G., de 1 año. Refiere: que no sabe nada de su hijo hace 20 días aproximadamente, indica que el niño estaba viviendo con él, pero un día la progenitora se lo llevo de su vivienda, por lo que desea que se haga una búsqueda interna en ICBF, argumenta que no sabe nada de su hijo desde que la progenitora se la llevo, además de que no le contesta el teléfono, ni le da razón de él, por lo que no sabe dónde se encuentra en este momento. Agrega que desconoce directamente el estado de su hijo. Indica que el niño es moreno de contextura gruesa, pelo castaño corto, ojos cafés mide 60"*

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)





JHONN FREDY REYES PÉREZ  
(jhkreyes0825@gmail.com)

2026-03-02 20:54  
2026-03-02 20:57

Derecho de Petición -  
Información y Orientación  
con Trámite SIM No.  
**176-950587**

No fue posible la entrega al  
destinatario  
(L a cuenta de correo no existe.)

angie.diaz@icbf.gov.co  
respuestaspqrs@icbf.gov.co

1105639

2



